



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos (suplemento de créditos) nº. 7/2023, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30-11-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de todo lo cual se publica un resumen de la modificación presupuestaria aprobada.

En Quintanar de la Orden, a 1 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

Nº. I.-6784